

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1924** *Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se modifica la de 11 de junio de 2014, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador denominado solución integral para la gestión y justificación de proyectos del sector de cooperación internacional para el desarrollo dentro del Programa ONGs en red.*

Por Resolución de 11 de junio de 2014 de la Entidad Pública Empresarial Red.es, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 21 de junio de 2014, se resolvió la convocatoria de la concesión de ayudas para la realización del «Proyecto demostrador para la gestión y justificación de proyectos del sector de cooperación internacional» C 041/13-SV.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria tras la publicación del dicho Acuerdo de resolución, y una vez adjudicado el correspondiente procedimiento de licitación, se ha producido una reducción en el precio de la solución con respecto a la estimación inicial lo que permite aumentar el número inicial de beneficiarios.

Conforme a lo establecido en la base sexta de esta convocatoria, las vacantes se cubrirán con los integrantes de la lista de espera.

De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, como órgano competente para la resolución del procedimiento, Resuelvo:

Primero.

Seleccionar, de conformidad con los criterios de otorgamiento de las ayudas establecidos en la base sexta de la Convocatoria, como beneficiarios de las ayudas a los siguientes solicitantes integrantes de la lista de espera:

Orden admisión	ID ticket	Nombre del solicitante	NIF/CIF	Tipo sedes	CCAA sede
1	6732	Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ICID.	G79808697	Sede única.	C. Madrid.
2	6487	Medicus Mundi Madrid.	G80690779	Sede única.	C. Madrid.
3	6501	Asociación Dianova España.	G28843647	Sede única.	C. Madrid.
4	6869	Asamblea de Cooperación por la Paz.	G80176845	Multisede.	Cataluña.
5	6623	Global Humanitaria.	G62056585	Multisede.	Cataluña.
6	6866	Fundación Jóvenes y Desarrollo.	G82641408	Multisede.	P. Vasco.

Segundo.

Establecer como única vía para la renuncia a la ayuda o cualquier modificación en los datos de contacto presentados en la solicitud la sede electrónica de Red.es, a través de Internet, mediante el uso de certificado electrónico válido, en la dirección: <https://sede.red.gob.es/eRegistro/inicio.action> seleccionando el Procedimiento genérico: Solicitud Genérica.

Será imprescindible indicar el número de ticket asignado inicialmente en la solicitud telemática correspondiente y el motivo de la renuncia. Este número se puede consultar en las tablas del presente Acuerdo.

Tercero.

Ordenar la publicidad de la presente resolución en el perfil de contratante de la Entidad y solicitar su publicación al «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2015.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, César Miralles Cabrera.